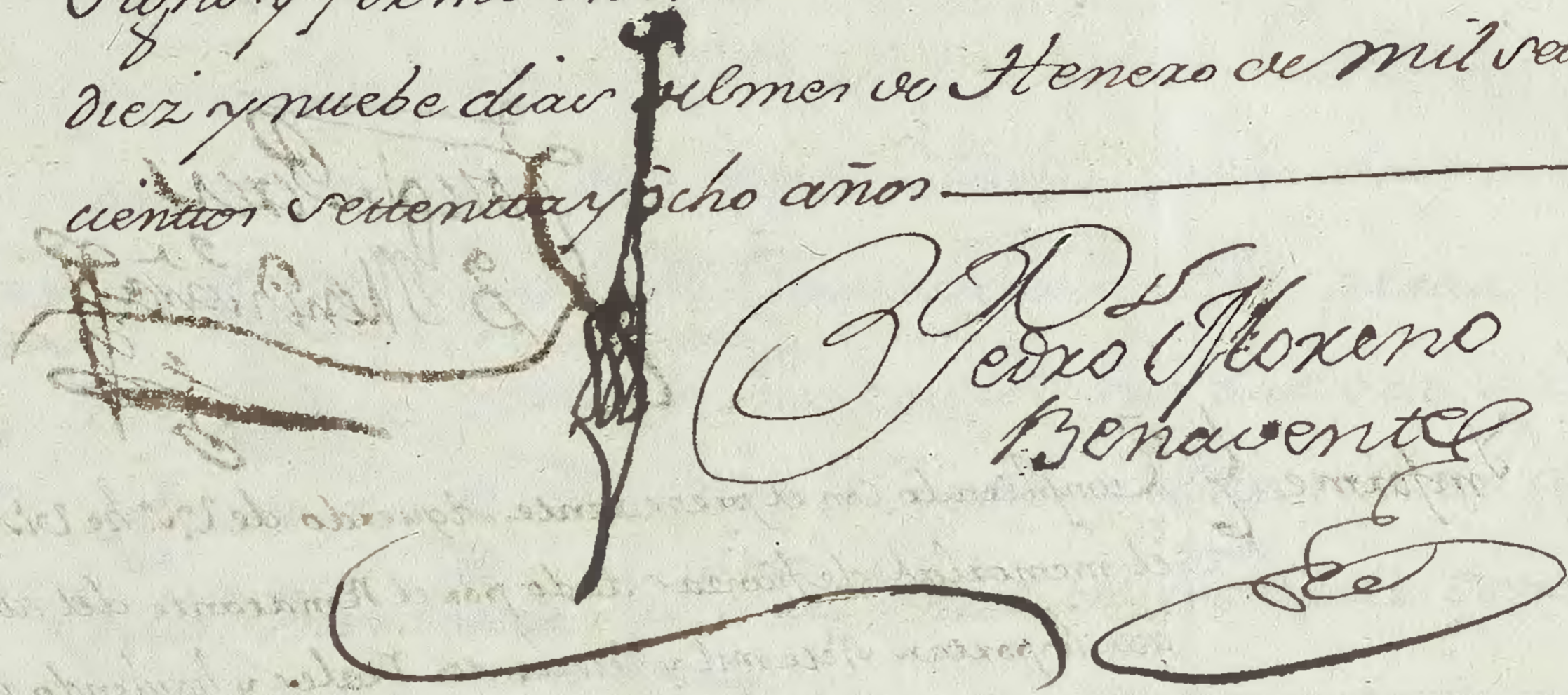
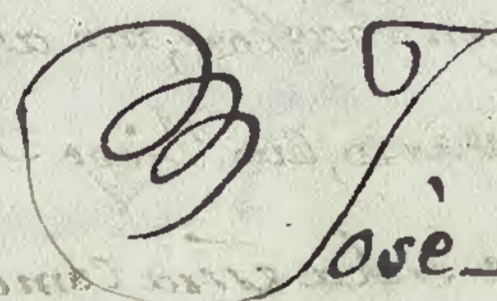


203
Abasto de Nieve que aviendo el valor de las
finas q^e incluye aviene mil y setecientos un.
que entendido por esta Ciudad, Acordo Informe
el Sr. Procurador Sindico General, y fecho se
traiga para su Resolucion

Como consta y parere de dho Acuerdo suyo In-
serto que queda en el libro Capitular coniente
aqueme Remito y en fee dello doy el presente que
signo y firmo en esta dha Ciudad de Lorca, a
diez y nueve dias del mes de Enero de mil setecien-
tas setenta y ocho años


Pedro Moreno
Benaventel


Jose Perez Menduina 2^{no} Aprobado por su m^o. Publico de
esta M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca Mayor de su Ayuntamiento
y del oficio de Ypotecas. Certifico en la mejor forma que pue-
do como viendo visto y Reconocido los libros o Guadernos donde
se toma la Razon de las Propiedades que se allan con dicio de
Zensos, Ypotecas, u otros Gravamenes desde su creacion asta oy
y a dela fecha de ellos no consta que las Propiedades que ofie-
ze a fianzaa Diego Martinez al seguridad del Abasto de la
Nieve como Rematante que avido de el y se Relaciona en el me-
moral antecedente que por el sus dho se ayam Grabado con
Censo ni otro bicio alguno ni menos Ypotecas o a obligacion
ni otro Gravamen

Como lo Refuendo mas en forma consta y parere de dhos. Libros

